

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA INICIATIVA “Asuntos europeos y discapacidad”

1. Antecedentes y contexto.

Desde 1988, la Fundación ONCE se ha dedicado a realizar programas y actuaciones en favor de personas con discapacidad en ámbitos como la inserción laboral y la formación, la accesibilidad universal y la cooperación con entidades públicas y privadas con intereses afines, colaborando también con los poderes públicos en su compromiso y obligaciones específicas de atención a las personas con discapacidad. La misión de la Fundación ONCE es contribuir a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Para la consecución de su misión y al objeto de que la dimensión de la discapacidad en los ámbitos fundacionales, de la economía social y el empleo inclusivo, de la accesibilidad, de la filantropía, de la inversión de impacto y del Tercer Sector sea tenida en cuenta y nos sirva como palanca para avanzar en la integración y en los derechos de las personas con discapacidad y para extender nuestra influencia, visibilidad, actuación y representatividad Fundación ONCE debe estar vigilante de todo lo que acontece en la Unión Europea a nivel regulatorio y para establecer una red para el diseño e implementación de campañas efectivas.

En este sentido, se inicia un año clave en la Unión Europea (UE) a nivel institucional. Por un lado, en julio de 2024 tuvieron lugar las elecciones europeas que han definido la composición del Parlamento Europeo para los próximos cinco años, una nueva Comisión Europea y un nuevo presidente del Consejo Europeo. Las tres instituciones vendrán con nuevas prioridades y dossiers legislativos que sin duda tendrán un gran impacto para Fundación ONCE y por tanto para las personas con discapacidad y sus familias. Este cambio nos ofrecerá también oportunidades importantes para influir en la agenda europea en la defensa de nuestros intereses.

Para llevar a cabo esta tarea de identificación de actores (políticos e interlocutores europeos), análisis detallado de los dossiers regulatorios que tengan impacto específico en los intereses de la Fundación, así como la formulación de enmiendas, elaboración de notas e informes que faciliten el discurso y preparación de mensajes claves que deben trasladarse a las agendas europea, Fundación ONCE precisa de los servicios de consultoría que desarrolle dichas acciones.

2. Objeto

El objeto de este pliego es la contratación de servicios de consultoría para la iniciativa de ***Asuntos europeos y discapacidad***.

Las actuaciones para desarrollar, entre otras, son las siguientes:

I. Gestión y orientación estratégica.

Identificación de dossiers y propuestas europeas específicas de interés e impacto para las personas con discapacidad y sus familias, así como para el conjunto de la Fundación ONCE.

Análisis de las iniciativas europeas que puedan servir de palanca para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias así como de los intereses de la Fundación ONCE.

Formulación y defensa de propuestas (elaboración de enmiendas, documentos de posición y /o contribuciones a consultas públicas, entre otras) buscando el máximo impacto y anticipación a posibles riesgos.

Seguimiento e impacto de las actuaciones realizadas.

II. Asesoramiento en la elaboración de estrategias de alianzas e impulso de los derechos y modelos socioeconómicos de las personas con discapacidad y el sector social.

Apoyo en el diseño de un entorno favorable que contribuya a que las iniciativas de las instituciones europeas contemplen la dimensión de la discapacidad, enfatizando el fortalecimiento de los modelos que apoyen e impulsen los modelos de empleo e inclusión y la inversión de impacto social.

Gestión de un plan de acción de sensibilización y movilización de los actores europeos (elaboración de cartas, elaboración de perfiles...) y acompañamiento en el seguimiento posterior.

Elaboración de hojas de ruta, propuestas de discurso, mensajes clave, entre otras iniciativas.

III. Visibilidad y promoción.

Identificación, puesta en marcha y seguimiento de reuniones, webinars y

eventos que nos faciliten el foro más adecuado para dar visibilidad y poner en valor el modelo de Fundación ONCE en Bruselas.

3. Alcance

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio europeo.

4. Duración del contrato

El contrato y los servicios contratados tendrán duración de 1 año, desde que se resuelve la adjudicación.

5. Propuesta económica

El presupuesto máximo del servicio se fija en **114.000 €** IVA incluido.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Fundación ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos.

La proposición económica deberá incluir un presupuesto detallado, con desglose de Base Imponible e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Asimismo, deberá incluir detalle económico considerando los principales conceptos o actuaciones. Igualmente, se incluirá información sobre las horas totales de dedicación, así como el coste/hora de los diferentes perfiles del equipo involucrados.

El abono del importe del contrato resultante se realizará en un plazo de sesenta (60) días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo/entregable de la actividad/fase del servicio realizado.

En lo que respecta a los pagos por los servicios objeto de licitación, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de Fundación ONCE.

6. Contenido de las propuestas técnicas

Las propuestas técnicas deberán incluir los siguientes epígrafes:

1. Objeto y descripción del desarrollo del proyecto
2. Planteamiento metodológico y operativo, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan para la realización del proyecto e impacto previsto.
3. Entregables generados, actividades y su descripción con una calendarización de los mismos.

4. Equipo: incluyendo resumen del perfil profesional del equipo profesional involucrado, funciones y su dedicación al servicio objeto de contratación.
5. Descripción de cómo el servicio integra la igualdad de género fomentando la igualdad entre mujeres y hombres, así como la garantía de accesibilidad de los entregables y la sostenibilidad del servicio.
6. Sistemas de control y seguimiento que se aplicará para la correcta ejecución del contrato.
7. Sugerencias y mejoras que puedan contribuir a la mejor realización del contrato.

7. Presentación de propuestas

El plazo límite de presentación de propuestas es el **6 de febrero de 2025 a las 12:00 h.**

La remisión de propuestas deberá hacerse por email a la dirección de correo: isandoval@fundaciononce.es que habrá de recibirse antes del límite indicado.

El correo electrónico deberá indicar en el asunto “**Asuntos europeos y discapacidad**”, seguido del nombre de la entidad proponente.

El correo deberá contener los siguientes 3 archivos:

1. Propuesta técnica, de no más de 15 páginas, debidamente fechada y firmada (considerando lo expuesto en el apartado 6 de este pliego).
2. Propuesta económica, debidamente fechada y firmada (considerando lo expuesto en el apartado 5 de este pliego).
3. Ficha de presentación de la entidad, incluyendo: CIF, razón social, dirección fiscal, web, datos de contacto a efectos de la interlocución (persona de contacto, email, teléfono, dirección postal), así como, según el proponente, el valor añadido e información relevante de la entidad a efectos del servicio propuesto (no más de 3 páginas en total. Esta información no formará parte de la propuesta técnica, que habrá de referirse a los servicios).

En caso de resultar adjudicatario, el proveedor deberá presentar:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad jurídica y de obrar.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social,
- Certificado de titularidad de IBAN de cuenta donde se realizaría el pago, sellado por el banco.

8. Criterios de adjudicación

Las propuestas serán evaluadas atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

- a) **Oferta económica:** 35 puntos.
- b) **Oferta técnica:** 65 puntos, considerando los siguientes criterios:
 - Actividades propuestas, sus objetivos, resultados, entregables, impacto, y metodologías, incluyendo la claridad expositiva y el valor añadido sobre lo realizado hasta el momento: 25 puntos.
 - Cronograma de desarrollo, valorando su viabilidad y coherencia con los esfuerzos, recursos y actividades propuestos: 15 puntos
 - Descripción de las medidas técnicas, humanas y organizativas que garanticen la calidad del trabajo, y la supervisión del servicio y la eficacia y eficiencia en su prestación: 8 puntos
 - Adecuación del quipo involucrado: perfil, organización y dedicación: 10 puntos
 - Integración la igualdad de género, inclusividad, accesibilidad y el respeto por el medio ambiente: 7 puntos

9. Condiciones de la prestación del servicio

La empresa adjudicataria estará sometida a cuantos controles se estimen necesarios por parte de Fundación ONCE.

Todos los entregables resultantes del proyecto serán propiedad de Fundación ONCE.

Las actividades, resultados y entregables deberán ser plenamente accesibles para las personas con discapacidad.

La entidad adjudicataria se compromete a salvaguardar la confidencialidad sobre los materiales e información entregados por Fundación ONCE para el desarrollo del proyecto, no haciendo uso de los mismos ni para difusión / beneficio propio ni uso comercial de los mismos para difusión a terceros.

La entidad adjudicataria designará un/a responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba por parte de la



Fundación ONCE.

El control de calidad del servicio prestado y trabajos realizados por la entidad adjudicataria será realizado por el/la responsable del servicio.

Fundación ONCE tendrá la capacidad de resolver anticipadamente el servicio en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del mismo.